



VALIDATEC

PRIMERA CONVOCATORIA
MANUAL DE USUARIO



EL NUEVO
ECUADOR 

Secretaría de Educación Superior,
Ciencia, Tecnología e Innovación

VALIDATEC – Programa de Validación del Ejercicio Profesional

MANUAL DEL USUARIO

CONTENIDO

ValidaTec – Programa de Validación del Ejercicio Profesional	2
1. ¿EN QUÉ CONSISTE LA VALIDACIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL?	3
2. ¿A QUIÉN ESTÁ DIRIGIDO?	4
3. ¿QUÉ NECESITO PARA HACER EL TRÁMITE?	4
4. ¿CÓMO HAGO EL TRÁMITE?	6
CORRECCIÓN Y ANULACIÓN DE LA SOLICITUD	15
BLOQUEO Y DESBLOQUEO DEL SISTEMA.....	17
RECUPERACIÓN DE CLAVE	18
DESCRIPCIÓN DE LOS ESTADOS DEL TRÁMITE.....	20
5. ¿CUÁL ES EL COSTO DEL TRÁMITE?	20
6. ¿A QUÉ INSTITUTOS SUPERIORES PÚBLICOS PODRÉ APLICAR?	21
7. PLAZO DE POSTULACIÓN.....	21
8. DURACIÓN DEL PROCESO DE VALIDACIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL.....	21
9. FASES DEL PROCESO DE VALIDACIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL.....	22
10. CONTACTO PARA ATENCIÓN CIUDADANA.....	23
11. BASE LEGAL	23



VALIDATEC

Programa de Validación del Ejercicio Profesional

Primera convocatoria

Carrera de Control de Incendios y Operaciones de Rescate con nivel equivalente a Tecnología Superior

1. ¿EN QUÉ CONSISTE LA VALIDACIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL?



Este proceso consiste en el reconocimiento del ejercicio profesional o de la experiencia laboral acreditada de un solicitante, a ser ejecutada por un Instituto Superior Técnico-Tecnológico acreditado.

Equivaldrá a la aprobación de la totalidad de una carrera de nivel técnico-tecnológico superior. El solicitante podrá obtener un título de tercer nivel técnico-tecnológico, mediante la aprobación y el cumplimiento de requisitos.

Se exceptúan de este proceso las carreras de interés público que comprometan la vida del ser humano (campo amplio de la salud y bienestar).

Nota: la fase de postulación se realizará del 10 de mayo al 01 de julio de 2024.



2. ¿A QUIÉN ESTÁ DIRIGIDO?

Este programa académico está dirigido al personal bomberil que contando con una amplia experiencia profesional, no cursaron la educación superior o no cuentan con un título de tercer nivel técnico-tecnológico en la carrera de “Control de Incendios y Operaciones de Rescate” y para dicho personal que cuente con un título de tercer nivel registrado en otra área de conocimiento.



Se exceptúa de este mecanismo a los ciudadanos que:

- No cumplan con los requisitos establecidos en la normativa legal vigente.
- Se encuentren cursando estudios de educación superior.

3. ¿QUÉ NECESITO PARA HACER EL TRÁMITE?

A través de la plataforma SIAU de Senescyt (<https://siau.senescyt.gob.ec/instituciones-de-educacion-superior/>), ícono ValidaTec - Validación del Ejercicio Profesional, el usuario podrá ingresar los siguientes requisitos:

Requisitos obligatorios:





1. **Solicitud:** documento dirigido a la máxima autoridad del Instituto Superior público (considerar que una vez guardado el trámite en el aplicativo ValidaTec, se generará automáticamente la solicitud en mención).
2. **Título de bachiller:** Copia certificada del título de bachiller. En los casos en los que el registro del postulante no se encuentre en las bases de datos del Ministerio de Educación, la copia del título deberá ser notariada. En los casos de presentación de títulos de bachiller obtenidos en el extranjero, los mismos deberán ser reconocidos por el Ministerio de Educación del Ecuador.
3. **Currículo del postulante:** documento que describa la experiencia profesional o laboral y formación del solicitante en el campo de conocimiento al que aplica.
4. **Suficiencia en una segunda lengua:** Los postulantes para aprobar la fase dos (2) de revisión de requisitos, deberán certificar la suficiencia de una segunda lengua en el **nivel A2 (mínimo)**. En caso de no contar con este certificado, el programa facilitará el acceso a un curso en uno de los institutos superiores públicos habilitados con el objetivo de garantizar la certificación requerida.
5. **Expediente del postulante:** documentos que sustenten lo descrito en el currículum.
 - a) **Experiencia:** certificados de ejercicio profesional obtenidos en los últimos 15 años (mínimo) contados a partir de la obtención del título de bachiller. La experiencia laboral o profesional del postulante también se validará como horas del componente de prácticas preprofesionales.
 - b) **Formación complementaria:** certificados de cursos obligatorios tomados como máximo en los últimos 15 años (tiempo igual al exigido para validar la experiencia profesional dentro de una institución bomberil) estos son: i) CBSCI: Curso básico de comando de incidente, ii) CBF: Curso de Bomberos Forestales, iii) Materiales Peligrosos, iv) PAB: Primeros Auxilios Básicos, v) Cuerdas y Nudos, vi) Bomberos I; y, certificados de cursos básicos tomados durante los últimos 5 años como máximo (tiempo que se encuentra dentro del período exigido para validar la trayectoria profesional) estos son: i) control de incendios y ii) operaciones de rescate.



6. **Examen complejo:** se deberá rendir un examen complejo teórico-práctico, en modalidad presencial.
 - i. Se evaluarán las competencias (habilidades, destrezas y conocimientos) de la carrera de control de incendios y operaciones de rescate y aquellas adquiridas por el postulante en el campo de su ejercicio profesional.

Para la aprobación de cada uno de estos dos componentes (teórico y práctico) se requerirá una **valoración mínima de 80/100**.

Cabe mencionar que solo los postulantes que aprueben el expediente con la calificación mínima de 80/100, accederán al examen teórico – práctico.

Requisitos opcionales para adjuntar al expediente

El postulante podrá incorporar los siguientes documentos:

- a. **Experiencia en transmisión de conocimientos:** en instituciones externas a la que presta servicios como bombero voluntario o rentado.
- b. **Reconocimientos:** Reconocimientos, condecoraciones o logros/premios obtenidos por su ejercicio profesional, entregados por instituciones externas a la que presta su servicios como bombero voluntario o rentado.

Estos requisitos serán valorados si la nota total obtenida en la fase del examen se encuentra en el rango de 70 a 79 puntos sobre 100 y, de ser el caso, calificados con 10 puntos adicionales o hasta sumar la nota de 80 puntos que es la calificación total mínima para aprobar la fase del examen complejo.

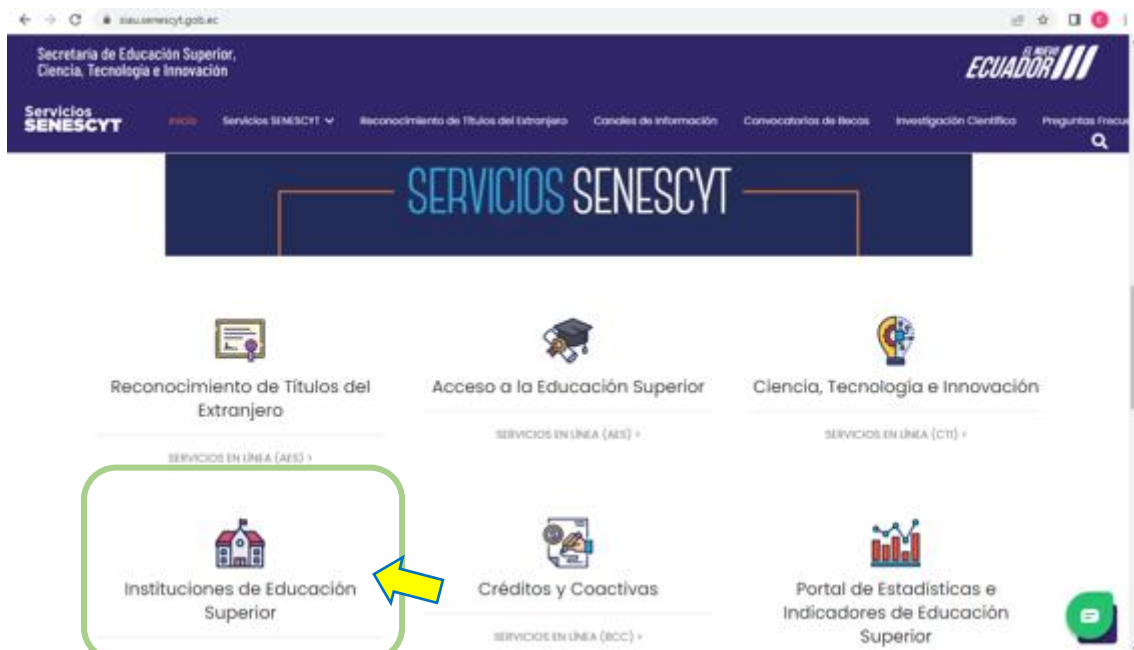
4. ¿CÓMO HAGO EL TRÁMITE?



Validatec
Validación del Ejercicio
Profesional

- a. Ingrese a la página de SIAU-Servicios (<https://siau.senescyt.gob.ec/>). Luego ingrese al ícono **instituciones de educación superior**.



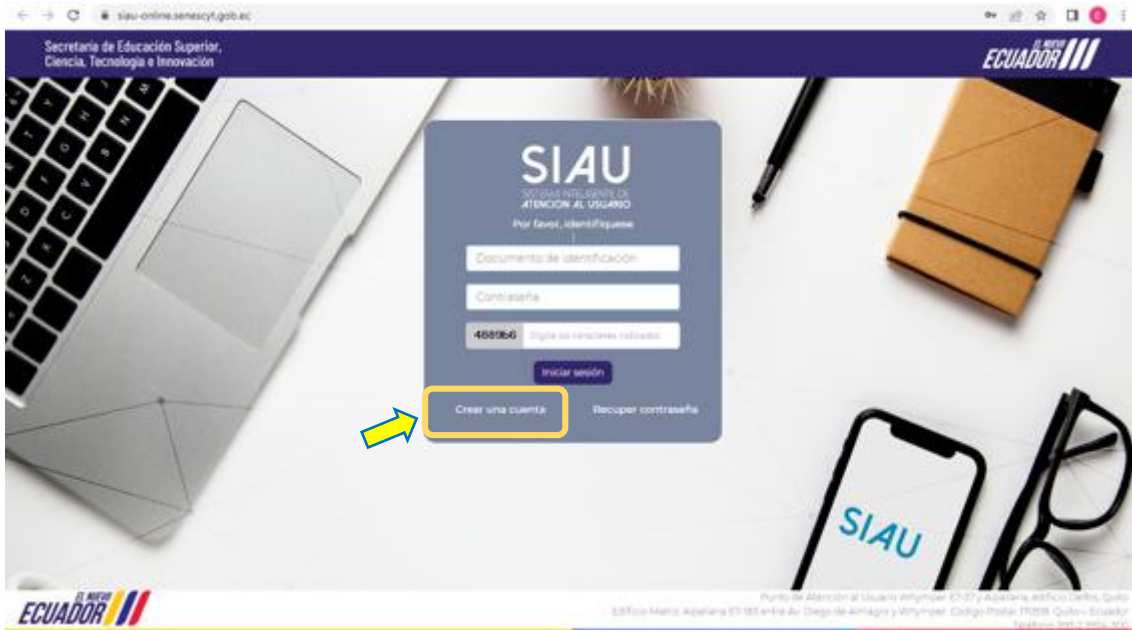


- b. Ingrese en el ícono **ValidaTec, Validación del Ejercicio Profesional** que le guiará hacia el aplicativo digital para la creación de su cuenta.



- c. Cree una cuenta, registre la información solicitada, responda las preguntas de seguridad, y acepte los términos y condiciones para el uso del sistema.





CREA TU CUENTA EN SIAU

Tipo de Identificación: *

Número de Identificación: *

Apellidos y Nombres: *

Género: *

Autoidentificación Étnica: *

Celular: *

Teléfono: *

Correo Electrónico: *

Código de Seguridad: *



Preguntas de Validación (Ejemplo 3)

Seleccione Preguntas *

1.*

2.*

3.*

La respuesta a las preguntas únicamente puede contener letras y/o números, con un máximo de 15 caracteres.

Condiciones Para el Uso del Sistema

De conformidad a lo estipulado en el artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 6 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública y conforme a la normativa vigente, excepto las siguientes condiciones de uso y confidencialidad de la Institución a la cual tengo acceso a través del sitio web autorizado por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación a los Sistemas de la Plataforma Tecnológica Institucional (en adelante el sitio web):

El acceso a la información contenida en los Sistemas solamente se lo realiza para fines legales; por lo que la Secretaría, conforme a toda normativa vigente aplicable, se reserva el derecho de dirigir e investigar violaciones sospechosas, que pueden incluir recoger información del usuario o de los usuarios involucrados, información de las partes afectadas, así como el material archivado en los servidores del sitio web.

Si la Secretaría considera que ha ocurrido una violación a los sistemas, podrá tomar acciones como la suspensión temporal o permanente del material de los servidores, advertencia a los usuarios o sanciones respectivas, suspensión y terminación de la cuenta responsable, lo cual dará lugar a las acciones civiles, penales y administrativas que sean pertinentes, por lo que me otorga a:

Observar el principio de confidencialidad del dato personal.

Utilizar la clave de usuario asignada para su uso personal e intransferible, de modo que su utilización es de exclusiva responsabilidad frente a la Secretaría y terceros, haciéndome responsable de guardar estricta confidencialidad de los datos que la identifican para acceder a los Sistemas de la Plataforma Tecnológica Institucional.

No divulgar, revelar ni alterar la información confidencial, procedimientos, formatos y demás aspectos técnicos y administrativos derivados del Sistema, inclusive aún después que hayan terminado las relaciones laborales con la Institución e la cual pertenezco.

Mantener un debido cuidado en el uso de las credenciales de usuario a fin de evitar actos ilícitos que puedan causar perjuicios institucionales o a terceros, siendo de su responsabilidad el uso indebido de la misma.

Acepto los Términos y Condiciones *

- d. El sistema enviará al correo electrónico, registrado por el usuario, las credenciales para ingresar a la cuenta de ValidaTec, con su clave y contraseña.

Senescyt - Confirmación Cuenta Recibido x

Sistema Inteligente de Atención al Usuario - SIAU | Senescyt - siau@virtual.gob.ec - para mí 627 (hace 2 minutos)

Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación **Sistema Inteligente de Atención al Usuario - SIAU**

Estimad@, [Nombre]

La SENESCYT le da la bienvenida al Sistema Inteligente de Atención al Usuario – SIAU. A continuación encontrará las credenciales y el enlace que le permitirán el acceso a su cuenta:

<https://siau.online.senescyt.gob.ec/>

Credenciales para acceso al Sistema Inteligente de Atención al Usuario -SIAU- de la SENESCYT:

Usuario: [Credencial]
Clave de Acceso: [Clave]

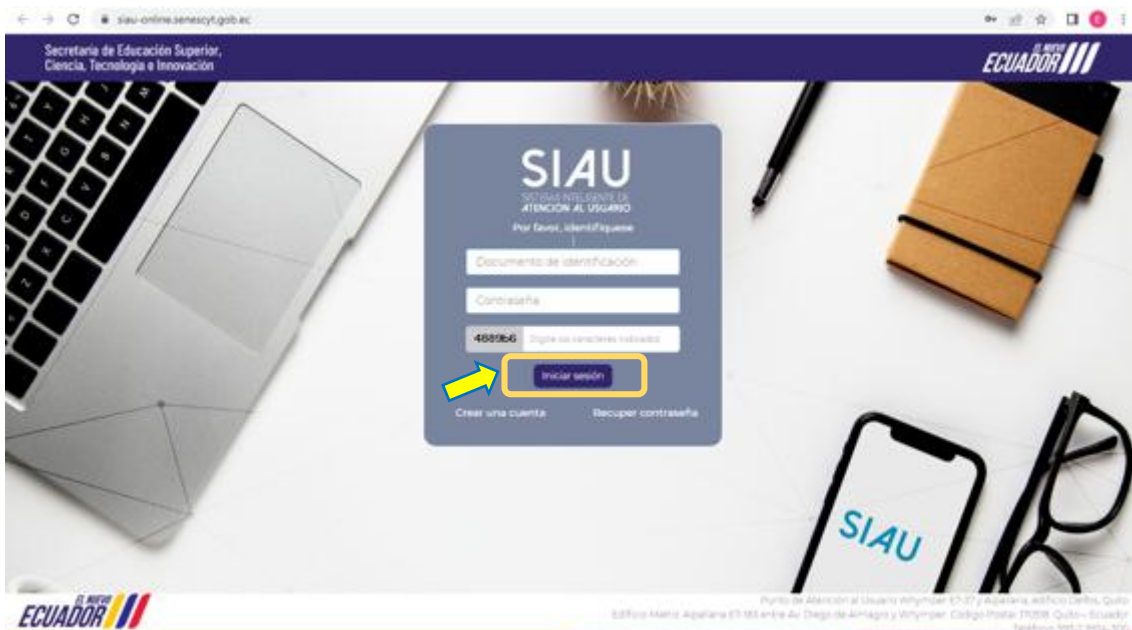
Estas credenciales están bajo su exclusiva responsabilidad.

NOTA: Cuando realice el primer acceso al Sistema SIAU se solicitará que cambie su clave.

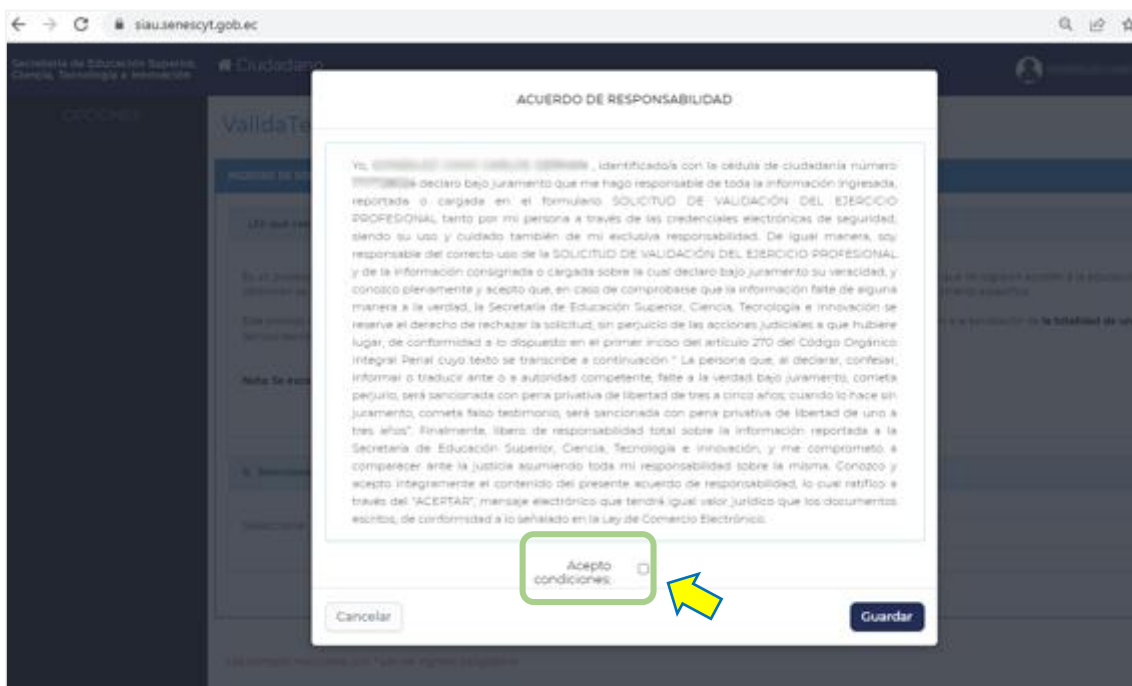
Por favor no conteste a este correo electrónico. Si requiere mayor información contáctese a nuestro chat virtual ingresando a <https://siau.senescyt.gob.ec/> de lunes a viernes de 8:00 a 16:30



e. Inicie la sesión con las credenciales recibidas.



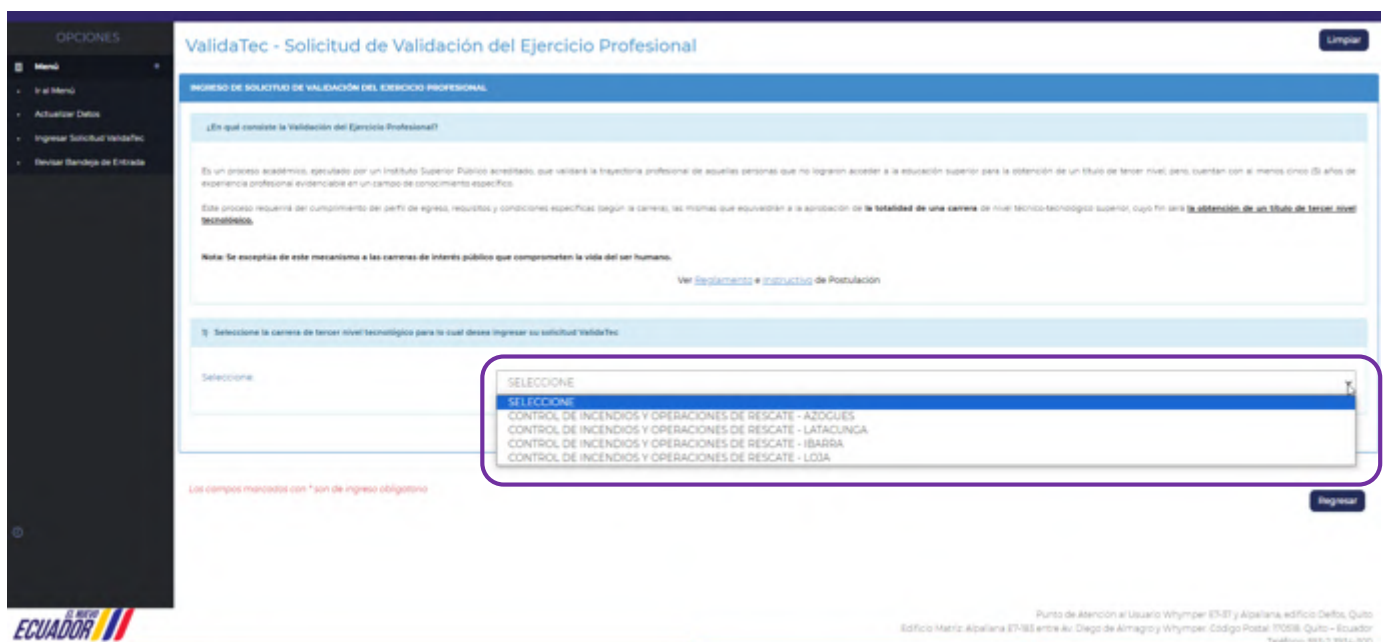
f. Al ingresar por primera vez a ValidaTec, deberá aceptar el acuerdo de responsabilidad sobre la información solicitada.



- g. Entre al menú principal y registre su trámite en **Ingresar Solicitud ValidaTec.**

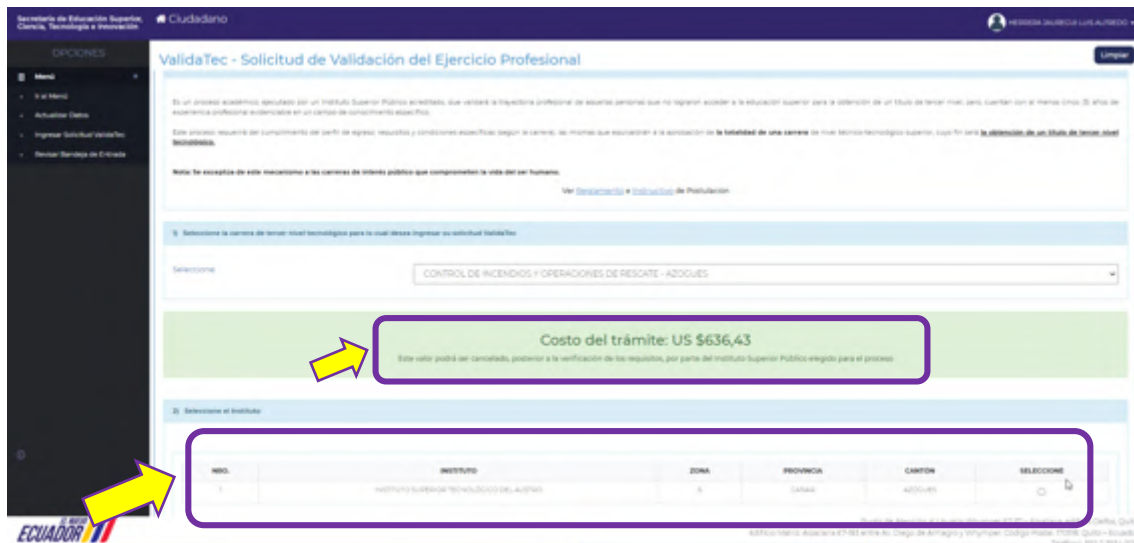


- h. Escoja la carrera a la que quiere postular (ejemplo: Control de Incendios y Operaciones de Rescate), verificando la ubicación del Instituto Superior Tecnológico público de su preferencia.



- i. Seleccione el Instituto Superior Tecnológico público en el que desea postular.





j. Cargue los requisitos en el sistema, según las recomendaciones:

- Cargar los archivos en formato PDF, con un tamaño máximo de 2 megabytes (2MB).
- Se podrá cargar hasta cuatro (4) archivos en los siguientes requisitos:
 - a. Experiencia (obligatorio).
 - b. Formación complementaria (obligatorio).
 - c. Transmisión de conocimientos (opcional).
 - d. Reconocimientos (opcional).
- Los postulantes que posean el requisito de suficiencia en una segunda lengua (mínimo nivel A2) podrán cargar dicho certificado en los campos habilitados para validar dicha formación. Caso contrario se requerirá tomar un curso virtual en uno de los Institutos Superiores Públicos habilitados en este programa para su aprobación.
- Se deberá priorizar la carga de documentos de los últimos 15 años según los requisitos establecidos.

El usuario podrá cargar hasta 4 documentos en requisitos de experiencia, formación complementaria, transmisión de conocimientos y reconocimientos como se citó anteriormente, para añadir documentos se deberá dar clic en el signo (+).



Ciencia, Tecnología e Innovación

ValidaTec - Solicitud de Validación del Ejercicio Profesional

B) Cargue la documentación necesaria para ingresar su solicitud.

RECOMENDACIÓN PARA CARGAR ARCHIVOS.

1. Se recomienda siempre los formatos de los requisitos y enviar el archivo correspondiente.
2. Cargar los archivos de formato PDF, con un tamaño máximo de 2 Megapíxeles (2MB). En caso de ser requeridos, enviarlos, formoslos o convertílos en formato de documentos por reconocimiento de texto (OCR) en su caso, para el sistema de validación de documentos.
3. El sistema valida y genera la carga de documentos de los últimos 3 años, o el número de archivos requeridos, según el requisito correspondiente, en los que se acredite la experiencia, formación complementaria, actualización y conocimiento del requerimiento.
4. El usuario podrá cargar documentación con formatos como: pdf, imágenes, otros formatos, cuando se considere relevante para validar a su Argentina.

NRO.	DESCRIPCIÓN	COMENTARIO	SUBIR ARCHIVO	ACCIÓN
1	COPIA NOTIFICADA DEL TÍTULO DE BACHILLER	Requisito Obligatorio	Seleccionar archivo	Eliminar archivo
2	HOGAR DE VIDA	Requisito Obligatorio	Seleccionar archivo	Eliminar archivo
3	DOCUMENTOS O CERTIFICADOS QUE VALIDEN LA EXPERIENCIA ADQUIRIDA	Requisito Obligatorio	Seleccionar archivo	Eliminar archivo
4	DOCUMENTOS O CERTIFICADOS QUE VALIDEN LA CARACTACIÓN O FORMACIÓN COMPLEMENTARIA SECUNDARIA	Requisito Obligatorio	Seleccionar archivo	Eliminar archivo
5	DOCUMENTACIÓN QUE VALDE LA TRANSICIÓN DE CONOCIMIENTO	Requisito Opcional	Seleccionar archivo	Eliminar archivo
6	DOCUMENTACIÓN QUE VALDE LOS RECONOCIMIENTOS (CONDECORACIONES, LOGROS, PREMIOS POR ACTUACIÓN DESTACADA, ETC.)	Requisito Opcional	Seleccionar archivo	Eliminar archivo
7	CERTIFICADO DE CONOCIMIENTO DE SEGUNDA LENGUA NIVEL A2	Requisito Opcional	Seleccionar archivo	Eliminar archivo

Ministerio de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

Rufo de Alarcón s/n, Urcuquí, Wuyayimay, E1727 y Apariana, Jiffra, Delfín, Quito, Babahoyo, Azuay, E1705 entre Av. Diego de Almagro y Wuyayimay, Cacha, Píscara, Tíbis, Quito - Ecuador

k. Luego de cargar los requisitos, acepte los términos y condiciones y el acuerdo de responsabilidad.

ValidaTec - Solicitud de Validación del Ejercicio Profesional

4) Aceptación de acuerdo de responsabilidad

ACEPTO TÉRMINOS Y CONDICIONES

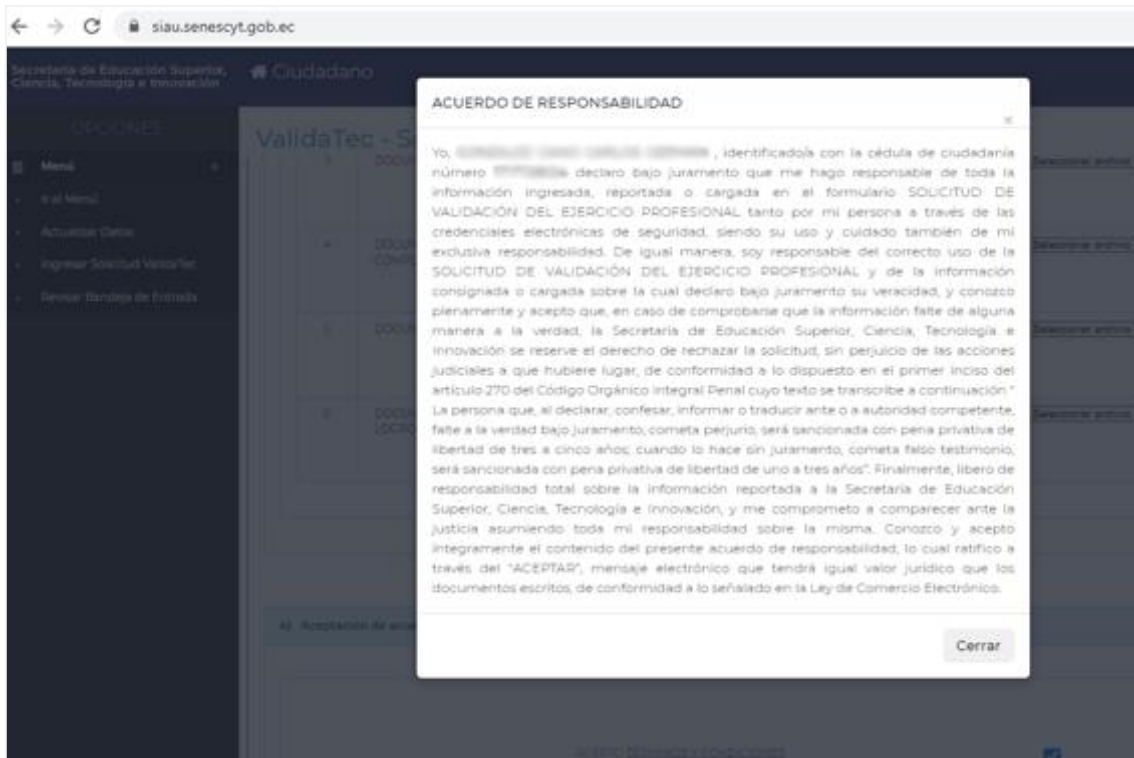
5) Pregunta de seguridad

El usuario Ciudadano recuerda que tiene 3 intentos para responder las preguntas antes que su cuenta sea bloqueada y su sesión se cierre automáticamente.

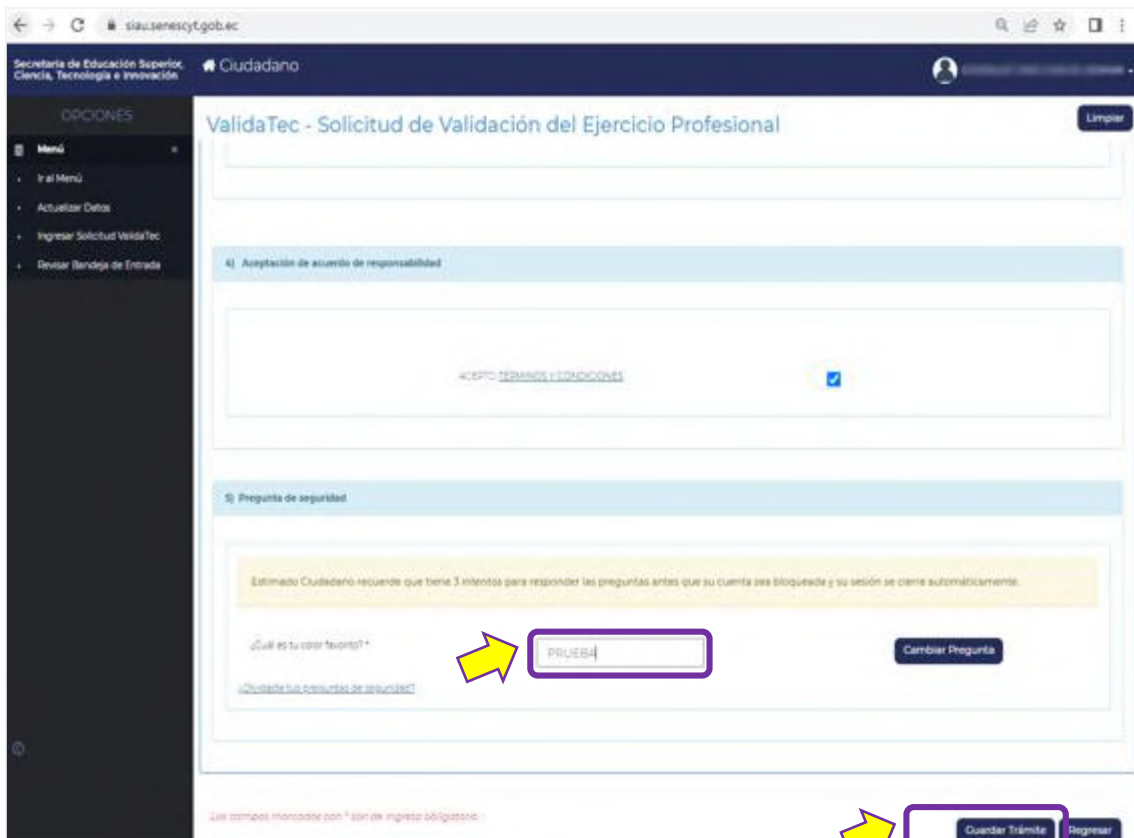
¿Cuál es tu correo electrónico?

¿Cuál es su contraseña de usuario?

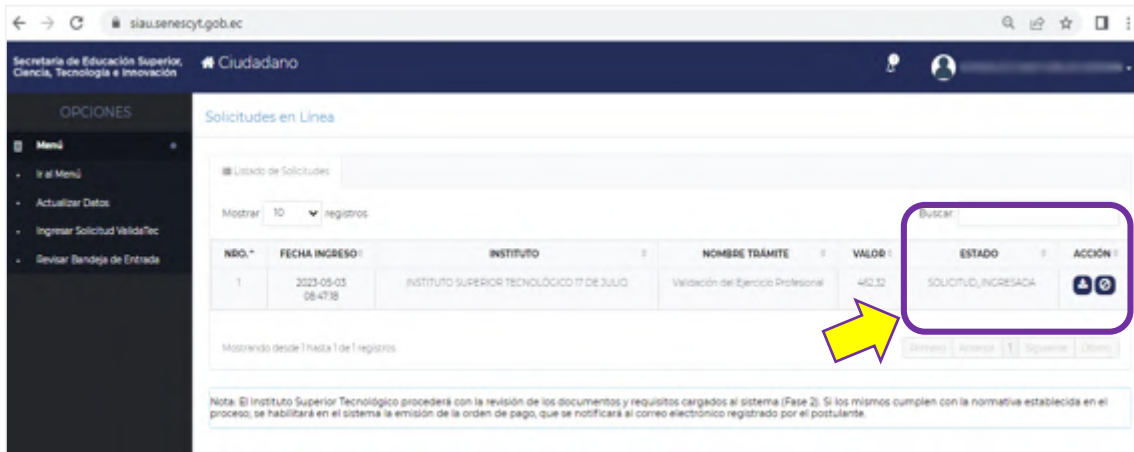




- I. Finalmente, responda la pregunta de seguridad y guarde el trámite de solicitud de validación del ejercicio profesional.





- m. Al guardar el trámite en ValidaTec, se generará automáticamente un documento denominado Solicitud de Validación del Ejercicio Profesional, que le indicará el estado actual de su trámite.



Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación | Ciudadano

Solicitudes en Línea

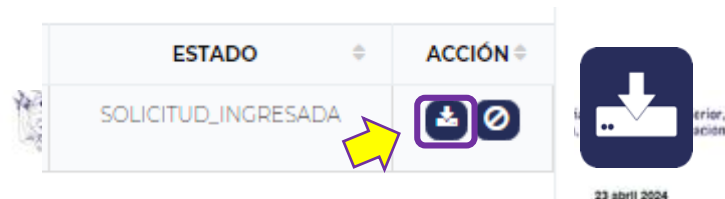
Mostrar 10 registros

NRO.	FECHA INGRESO	INSTITUTO	NOMBRE TRÁMITE	VALOR	ESTADO	ACCIÓN
1	2023-05-03 08:47:38	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO 17 DE JULIO	Validación del Ejercicio Profesional	450.32	SOLICITUD_INGRESADA	 



Mostrando desde 1 hasta 1 de 1 registros

Nota: El Instituto Superior Tecnológico procederá con la revisión de los documentos y requisitos cargados al sistema (Fase 2). Si los mismos cumplen con la normativa establecida en el proceso, se habilitará en el sistema la emisión de la orden de pago, que se notificará al correo electrónico registrado por el postulante.

- n. Para descargar la solicitud, ubique el cursor en el recuadro Acción, y haga clic en el botón Descargar.



ESTADO | ACCIÓN

SOLICITUD_INGRESADA |  

23 abril 2024

Sr. Rector
INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO:
De mi consideración:

Yo, HERRERA JAUREGUI LUIS ALFREDO con cédula de Identidad Nro. 1717178281, con correo electrónico wcharro@senescyt.gob.ec, solicito a usted se efectúe el proceso de reconocimiento de mi trayectoria profesional, mediante el mecanismo de "Validación del Ejercicio Profesional", en la carrera CONTROL DE INCENDIOS Y OPERACIONES DE RESCATE - AZOGUES.


En este sentido, informo que he postulado al mecanismo de "Validación del Ejercicio Profesional", a través de la plataforma digital "ValidaTec"; y, a la vez declaro que, todos los requisitos solicitados para dar cumplimiento al proceso de postulación, han sido cargados satisfactoriamente.

Finalmente, declaro voluntariamente que la información consignada o cargada en la plataforma "ValidaTec", es completamente fehaciente. Acepto y conozco plenamente que, en caso de comprobarse que la información cargada falta de alguna manera a la verdad, la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación se reservará el derecho de rechazar la solicitud, sin perjuicio de las acciones judiciales que hubiere lugar, de conformidad a lo dispuesto en el primer inciso del artículo 270 del Código Orgánico Integral Penal.

Poseo pleno conocimiento del valor que deberé cancelar por la validación del ejercicio profesional; mismo que en ningún caso será reembolsable.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,
HERRERA JAUREGUI LUIS ALFREDO



CORRECCIÓN Y ANULACIÓN DE LA SOLICITUD



- En caso que el postulante considere **añadir o corregir la información registrada en su trámite**, únicamente, lo podrá hacer mediante la anulación de la solicitud previamente ingresada.
Para ello, deberá ingresar en la **Bandeja de Entrada** del aplicativo ValidaTec, ubicar el recuadro **Acción**, y hacer clic en el botón **Anular solicitud**.



- La acción anular estará disponible, solo en la fase de postulación, del **10 de mayo al 01 de julio de 2024**.

Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

Ciudadano

localhost8076 dice
¿Está seguro de anular la solicitud ingresada?
Aceptar Cancelar

Solicitudes en Línea

Mostrar 10 registros

NRO.	FECHA INGRESO	INSTITUTO	NOMBRE TRÁMITE	VALOR	ESTADO	ACCIÓN
1	2024-04-23 09:19:25	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO	Validación de Ejercicio Profesional	ESL42	SOLICITUD INGRESADA	

Mostrando desde 1 hasta 1 de 1 registros

Nota: El Instituto Superior Tecnológico procederá con la revisión de los documentos y requisitos cargados al sistema (Fase 2). Si los mismos cumplen con la normativa establecida en el proceso, se habilitará en el sistema la emisión de la orden de pago, que se notificará al correo electrónico registrado por el postulante.

Punto de Atención al Usuario Whymper E737 y Alipalena, edificio Deños, Quito
Edificio María Alipalena E7-983 entre Av. Diego de Almagro y Whymper, Código Postal: 17059, Quito - Ecuador
Teléfono: 3333 2233 3333

- El sistema registrará la anulación de la solicitud y con ello podrá ingresar una nueva solicitud.



Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación | Ciudadano | HERIBEA JAUREGUI LUIS ALFREDO

OPCIONES

- Ir al Menú
- Actualizar Datos
- Ingresar Solicitud ValidaTec
- Revisar Bandejas de Entrada

Solicitudes en Línea

Mostrar: 10 registros

IND. #	FECHA INGRESO	INSTITUTO	NOMBRE TRÁMITE	VALOR	ESTADO	ACCIÓN
1	2024-04-23 09:19:25	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRIO	Validación del Ejercicio Profesional	658.45	SOLICITUD ANULADA	

Mostrando desde 1 hasta 1 de 1 registros.

Nota: El Instituto Superior Tecnológico procederá con la revisión de los documentos y requisitos cargados al sistema (Fase 2). Si los mismos cumplen con la normativa establecida en el proceso se habilitará en el sistema la emisión de la orden de pago, que se notificará al correo electrónico registrado por el postulante.

El MEDE ECUADOR

Punto de Atención al Usuario: Wymper E7-87 y Alpeñana, edificio Delta, Quito. Edificio Matriz: Alpeñana E7-183 entre Av. Diego de Almagro y Wymper, Código Postal: 17058, Quito - Ecuador. Teléfono: 981 2 2854 400

- **Ingreso de una sola solicitud de postulación**

Cuando el usuario haya ingresado una solicitud de Validación del Ejercicio Profesional, el sistema no permitirá el ingreso de una nueva solicitud con los mismos datos.

Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación | Ciudadano

ValidaTec - Solicitud de Validación del Ejercicio Profesional

INGRESO DE SOLICITUD DE VALIDACIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL

Estimado/a ciudadano/a, actualmente usted ya registra una solicitud de Validación de Ejercicio Profesional. Puede revisar esta: [Duda de Postulante](#)

Limpiar

Ingresar

BLOQUEO Y DESBLOQUEO DEL SISTEMA

Durante los procesos de **creación de cuenta**, **inicio de sesión** y **generación del trámite de validación**, el sistema le solicitará responder preguntas de seguridad (previamente registradas por el usuario).

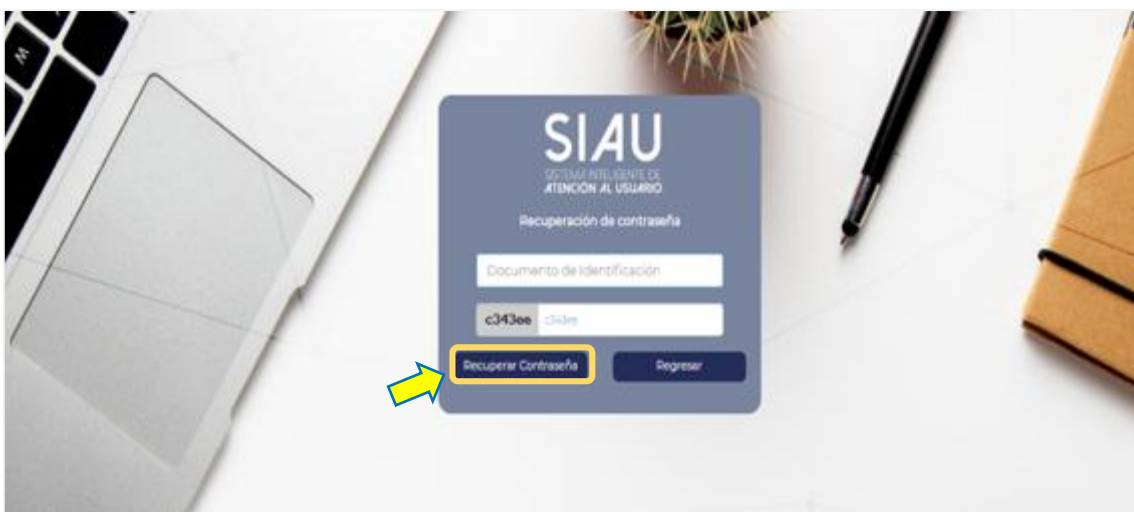
En caso que estas preguntas no sean respondidas correctamente al tercer intento, el sistema bloqueará la **sesión y cuenta del usuario hasta las 23:59 del día en que se realiza la solicitud**. Luego de la hora señalada, el sistema habilitará nuevamente la cuenta

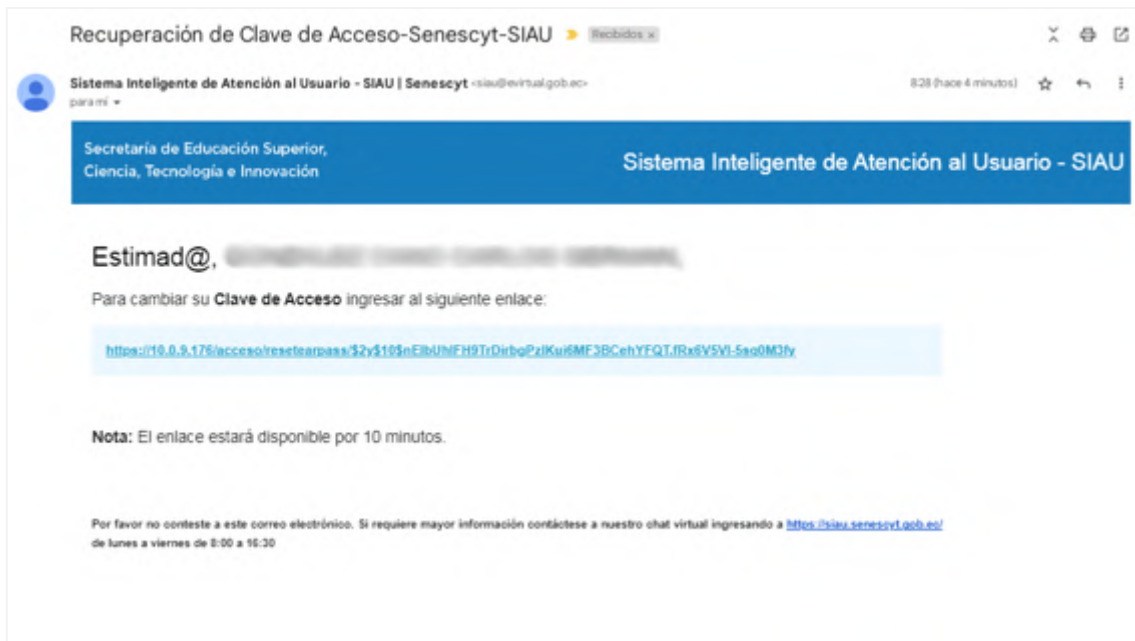


y el postulante podrá ingresar a la plataforma con sus credenciales. En caso que el postulante no recuerde las respuestas a las preguntas de seguridad, podrá actualizarlas, haciendo clic en el apartado **Olvidaste tus preguntas de seguridad** para registrar las nuevas respuestas.

RECUPERACIÓN DE CLAVE

- a. Ingrese en el botón **Recuperar Contraseña**. Al hacerlo el sistema le enviará un correo electrónico con un enlace (habilitado por 10 minutos) para que pueda recuperar su contraseña.





- b. Cambie su contraseña y realice un nuevo ingreso en el aplicativo ValidaTec.



DESCRIPCIÓN DE LOS ESTADOS DEL TRÁMITE

ORD	FASES	ESTADOS DEL TRÁMITE	DESCRIPCIÓN DEL ESTADO
1	1 POSTULACIÓN	SOLICITUD INGRESADA	Estado que se mostrará una vez que el usuario realice el ingreso de su solicitud de trámite a través del aplicativo ValidaTec
2		SOLICITUD ANULADA	Estado que se mostrará cuando el usuario realice la anulación de su solicitud de trámite a través del aplicativo ValidaTec
3		SOLICITUD EN REVISIÓN	Estado que se mostrará cuando la solicitud se encuentra en revisión, para validar que los requisitos se encuentran correctos, completos y legibles.
4		SOLICITUD APROBADA	Estado que se mostrará cuando la solicitud fue revisada y validada satisfactoriamente
5		SOLICITUD NO APROBADA	Estado que se mostrará cuando la solicitud o los requisitos presenten información incompleta, incorrecta o no legible.
6		GENERAR COMPROBANTE	Estado que se mostrará una vez que han sido revisados y validados los requisitos de la solicitud. Este estado permitirá la generación del comprobante de pago una vez que la solicitud fue aprobada.
7		YENCIDO	Estado que se mostrará cuando el comprobante de pago no fue generado en el lapso de 7 días.
8	2 REVISIÓN DE REQUISITOS	IMPRIMIR COMPROBANTE	Estado que se mostrará una vez que se genera el comprobante de pago, que permitirá imprimir el comprobante de pago.
9		COMPROBANTE ANULADO	Estado que se mostrará cuando el usuario imprimió el comprobante de pago, pero realiza la anulación del trámite.
10		COMPROBANTE VENCIDO (EN VENTANILLA)	Estado que se mostrará cuando la fecha de caducidad del comprobante de pago haya concluido (el plazo de pago máximo será de 15 días).
11		PAGADO (PAGO EN VENTANILLA)	Estado que se mostrará una vez que se ha realizado el pago en ventanilla de la agencia bancaria.
12		COMPROBANTE EN REVISIÓN	Estado que se mostrará en caso que existan inconsistencias para evidenciar el pago realizado.
13		COMPROBANTE VALIDADO	Estado que se mostrará cuando se confirme el pago realizado por el postulante.
14	3 ANALISIS Y EVALUACIÓN	ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL TRÁMITE	Estado que informará que el trámite se encuentra en la fase de análisis y calificación del expediente.
15		EXPEDIENTE APROBADO	Estado que se mostrará cuando el expediente haya sido valorado como aprobado.
16		EXPEDIENTE NO APROBADO	Estado que se mostrará cuando el expediente haya sido valorado como NO aprobado.
18		EN EVALUACIÓN EXAMEN COMPLEXIVO	Estado que se mostrará cuando se notifique los detalles (fecha, lugar, insumos de estudio) al postulante para rendir el examen complejo.
19		EXAMEN APROBADO	Estado que se mostrará cuando el examen realizado por el usuario ha sido valorado como aprobado.
20		EXAMEN NO APROBADO	Estado que se mostrará cuando el examen realizado por el usuario ha sido valorado como NO aprobado.
21	4 RESOLUCIÓN	APELACIÓN DE RESULTADOS	Estado que se mostrará una vez que el postulante solicite la apelación de los resultados del expediente y el examen.
22		REVISIÓN DE RESULTADOS	Estado que se mostrará cuando se notifique al postulante los resultados de la valoración del expediente y del examen realizado. El postulante tendrá 3 días para solicitar las aclaraciones que considere oportunas.
23		RESOLUCIÓN TRÁMITE APROBADO	Estado que se mostrará una vez que el Instituto Superior Público haya resuelto como APROBADO el trámite de validación, en el que se aprueba la totalidad de la carrera y el consecuente otorgamiento del título profesional.
24		RESOLUCIÓN TRÁMITE NO APROBADO	Estado que se mostrará una vez que el Instituto Superior Público haya resuelto como REPROBADO el trámite de validación, debido a que el trámite no cumple con las condiciones mínimas para su aprobación.
29		EMISIÓN DE ACTA	Estado que se mostrará cuando el Instituto Superior Público emita el acta de grado, según lo resuelto previamente.
30	4 RESOLUCIÓN	REGISTRO TÍTULO	Estado que se mostrará cuando el Instituto Superior Público registre el título, según lo resuelto previamente.
31		ENTREGA DE TÍTULO	Estado que se mostrará cuando el Instituto Superior Público realice la entrega del título, según lo resuelto previamente.

5. ¿CUÁL ES EL COSTO DEL TRÁMITE?

El costo del trámite de Validación del Ejercicio Profesional será de **un solo pago de \$636,43 USD.**

Posterior a la revisión y aprobación del expediente (fase 2), el Instituto Superior Público habilitado, a través de ValidaTec, emitirá al postulante una orden de pago del servicio, a ser cancelada a través de ventanilla de cualquier agencia del Banco del Pacífico a escala nacional. El comprobante de depósito deberá ser reportado en el sistema como evidencia de pago.

Si el postulante no supera la fase 2 (revisión) se notificará que el trámite de postulación no ha sido aprobado y se registrará como finalizado, **sin requerir pago alguno.**

NOTA: el pago realizado por el servicio de Validación del Ejercicio Profesional, **no garantiza la aprobación de los requisitos y/o la emisión del título de tercer nivel tecnológico.** La aprobación o no de este proceso dependerá del cumplimiento de los requisitos y evaluaciones (teórico – práctica) realizadas.



6. ¿A QUÉ INSTITUTOS SUPERIORES PÚBLICOS PODRÉ APLICAR?

Actualmente, existen 4 Institutos Superiores Públicos acreditados y habilitados para el proceso de Validación del Ejercicio Profesional, en la Carrera de Control de Incendios y Operaciones de Rescate con nivel equivalente a Tecnología Superior:



- **Instituto Superior Tecnológico 17 de Julio**, ubicado en el cantón Urcuquí, provincia de Imbabura.
- **Instituto Superior Tecnológico Vicente León**, ubicado en el cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi.
- **Instituto Superior Tecnológico del Austro**, ubicado en el cantón Azogues, provincia de Cañar.
- **Instituto Superior Tecnológico Loja**: ubicado en el cantón Loja, provincia de Loja

7. PLAZO DE POSTULACIÓN

El aplicativo ValidaTec estará activo las 24 horas del día, **del 10 de mayo al 01 de julio de 2024**, mediante el canal virtual de Senescyt, (<https://siau-online.senescyt.gob.ec/>).

Nota: posterior al período de postulación, los solicitantes no podrán ingresar al aplicativo ValidaTec para registrar nuevas solicitudes.

Los ciudadanos que ingresaron y guardaron su solicitud, dentro del plazo establecido, podrán acceder al aplicativo posterior a la finalización de la fase de postulación para monitorear el avance de su trámite, y recibir notificaciones.

8. DURACIÓN DEL PROCESO DE VALIDACIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL

El tiempo de atención del trámite, que será ejecutado por el Instituto Superior Público habilitado y escogido por postulante, será de aproximadamente seis (6) meses e **iniciará a**



partir de la aceptación del trámite con los requisitos cargados por el postulante en la plataforma digital ValidaTec (fase 2).

9. FASES DEL PROCESO DE VALIDACIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL

El postulante será notificado sobre el estado de su trámite en el aplicativo ValidaTec, según el avance de las fases establecidas para el proceso.

4.1. Fase 1 - Postulación

El postulante podrá tramitar su solicitud de validación, mediante la carga de requisitos en el aplicativo ValidaTec. Esta fase se habilitará desde el 10 de mayo al 01 de julio de 2024.

Al finalizar y guardar el trámite, el sistema generará automáticamente el documento de **Solicitud de Validación del Ejercicio Profesional** que servirá como evidencia de la postulación.

4.2. Fase 2 - Revisión de documentos

- a) Todos los documentos que fueron cargados al sistema serán revisados por el Instituto Superior Tecnológico habilitado para el proceso y escogido por el postulante.
- b) Una vez ingresada la solicitud en la plataforma, iniciará la fase 2 (revisión de requisitos). El Instituto Superior público seleccionado verificará si los documentos cargados cumplen con los requisitos establecidos, en los artículos 28 y 29 de la normativa legal vigente, correspondiente al proceso y en el Instructivo para las comisiones evaluadoras del proceso de validación del ejercicio profesional (Anexo Bomberos).
- c) Si la verificación de los requisitos es satisfactoria, el Instituto Superior Público notificará al postulante la aprobación de la fase 2. En consecuencia, se habilitará la emisión de una orden de pago del servicio, misma que el postulante deberá cancelar en la ventanilla del Banco del Pacífico a escala nacional.
- d) **Se recuerda que, en caso de comprobarse que la información cargada a la plataforma ValidaTec faltara, de alguna manera a la verdad, la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación se reservará el derecho de rechazar la solicitud, sin perjuicio de las acciones judiciales a que hubiere lugar, de conformidad a lo dispuesto en el primer inciso del artículo 270 del Código Orgánico Integral Penal.**



- e) Para aprobar la fase 2, los postulantes deberán contar con un certificado de suficiencia en una segunda lengua (mínimo nivel A2), mismo que podrán obtener a través de un curso intensivo en un Instituto Superior Público habilitado.

4.3. Fase 3 - Análisis y evaluación

- a) El Instituto Superior Tecnológico conformará un Comité Evaluador para realizar el análisis y la evaluación del expediente del postulante (calificación mínima 80/100).
- b) De aprobarse el expediente, el postulante avanzará a la etapa del examen complejo, que evaluará conocimientos teóricos – prácticos (calificación mínima 80/100).
- c) Se notificará al postulante las fechas para la realización del examen complejo (teórico-práctico) y se enviará la guía de estudio con los contenidos a evaluar.
- d) Para la aprobación del proceso de Validación del Ejercicio Profesional, el postulante deberá alcanzar respectivamente el 80% de la calificación total del expediente y el 80% de la calificación del total requerido en el examen.

4.4. Fase 4 - Resolución

El Órgano Colegiado Superior del Instituto Superior Tecnológico habilitado y seleccionado, con base en los resultados obtenidos del expediente y el examen del postulante, resolverá la aprobación o no del trámite y el consecuente otorgamiento o no del título profesional; de acuerdo a lo establecido en la normativa legal vigente.

10. CONTACTO PARA ATENCIÓN CIUDADANA

- a. **Contacto:** Contacto para atención ciudadana
- b. **Email:** validatec@senescyt.gob.ec
- c. **Teléfono:** (593 2) 3934-300

11. BASE LEGAL

- a. Reglamento de Régimen Académico, Art. 84 Validación por ejercicio profesional.
- b. Reglamento para el Reconocimiento, Homologación de Estudios y Reconocimiento por Validación para el Ejercicio Profesional a ejecutarse en los Institutos Superiores Públicos. Art. 3 Definiciones: Validación del Ejercicio Profesional.

